

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica, de Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acto administrativo: Resolución:

Núm. Expte.: 001/08.

Interesada: Doña M.ª Jesús Moreno Hernández.

DNI: 24.125.749-Z.

Último domicilio: C/ Carretera de Málaga, Urb. Acacias, 5, 4.º A, 18015, Granada.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 227,71 euros.

Núm. Expte.: 009/08.

Interesado: Don José David Cumplido Burón.

DNI: 52.769.432-A.

Último domicilio: C/ Santa Cruz, 9, 1.º D, 18003, Granada.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 838,61 €.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de los expedientes sancionadores S21-013/2008 y S21-014/2008.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Manuel Amorós e Hijos S.A.

Expediente: S21-013/2008.

Preceptos infringidos: Art. 5.1 del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Art. 18 del Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la

legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

Interesado: Manuel Amorós e Hijos, S.A.

Expediente: S21-014/2008.

Preceptos infringidos: Art. 5.1 del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Art. 18 del Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

Huelva, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o modificaciones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o modificación del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991), y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):

Doña Manuela Domínguez Peñalver.

DNI: 24.966.635.

C/ Gloria, 45. 11201, Algeciras.

Fecha de la Resolución: 22.2.2008.

Don Fernando A. Melero Jiménez.

DNI: 31.843.704.
C/ Ponce de León, 40, bajo dcha. 11207, Algeciras.
Fecha de la Resolución: 24.7.2007.

Exptes. referidos a la provincia de Cádiz:
Don José Luis Virlán Barberán.
DNI: 31.193.850.
C/ M.^a Arteaga, núm. 23, B, 11001, Cádiz.
Fecha de la Resolución: 21.6.2007.

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Don Juan Manuel Pérez Rodríguez.
DNI: 00.140.798.
C/ Pza. Hauries, 4. 11405, Jerez.
Fecha de la Resolución: 24.3.2008.
Doña M.^a del Carmen Sevilla García.
DNI: 31.491.346.
C/ Pza. Zahara, Bda. La Granja, 14, 6.º B. 11405, Jerez.
Fecha de la Resolución: 21.9.2007.
Doña Carmen Partida Garrido.
DNI: 31.581.521.
C/ Almocaden, 3, puerta 7. 11406, Jerez.
Fecha de la Resolución: 24.9.2007.

Exptes. referidos a la localidad de la Línea de La Concepción (Cádiz):
Don Roberto Piña Gutiérrez.
DNI: 31.952.738.
C/ San Pedro, 114. 11300, La Línea.
Fecha de la resolución: 10.9.2007.

Exptes. referidos a la localidad de Paterna de la Rivera:
Don Francisco Jaén Pérez.
DNI: 75.825.425.
C/ Celestina, núm. 5, 11178, Paterna Rivera.
Fecha de la Resolución: 22.2.2008.

Exptes. referidos a la localidad de Puente Mayorga (Cádiz):
Don Michel Merabet.
DNI: 749.560.919.
C/ Bda. Nazaret, 4, 1.º A. 11313, Pente Mayorga.
Fecha de la Resolución: 24.1.2008.

Exptes. Referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):
Doña María Isabel Peña Garcia.
DNI: 34.009.044.
C/ Albina, 32, Aptdo. de Correos 878, 11500, El Puerto de Santa María.
Fecha de la Resolución: 17.12.2007.

Exptes. referidos a la localidad de San Fernando (Cádiz):
Don David Jiménez Iglesias.
DNI: 31.696.669.
C/ Galiano, 5, bajo, pta. C, San Fernando.
Fecha de la Resolución: 24.9.2007.
Don Juan Brenes González.
DNI: 32.864.172.
Bda. Bazán, blq. 9, portal 5, 2.º A, San Fernando.
Fecha de la Resolución: 23.11.2007.

Exptes. referidos a la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz):
Don Manuel García Alcón
DNI: 31.568.576.
C/ Carril San Diego-Salud Mental, 11540, Sánlucar
Fecha de la Resolución: 24.3.2008.

Cádiz, 29 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Miguel González de la Rosa.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Miguel González de la Rosa, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de Desamparo de fecha 28 de agosto de 2008 del menor G.G.A., expediente núm. 352-2003-29000090-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento temporal en familia extensa a doña Elisa Isabel Espejo Silvente.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elisa Isabel Espejo Silvente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido integro de resolución de acogimiento temporal en familia extensa de fecha 12 de junio de 2008 de los menores K.E.S., expediente núm. 352-08-000041771, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Temporal en Familia Extensa a doña María Durán Hernández.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social